

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-12776-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 19 de Diciembre de 2017

Referencia: 1-47-4260-15-5

VISTO el Expediente nº 1-47-4260-15-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma MERCK SA, referida a la habilitación de su nueva estructura en las condiciones previstas por la Ley nº 16.463, el Decreto nº 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 73 por el Departamento de Inspecciones de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto nº 1.490/92 y Decreto nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilítase a la firma MERCK SA, la nueva estructura como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES SEGÚN RESOLUCION (EX M.S. Y A.S.) 223/96 PARA LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE SOLIDOS, SEMISOLIDOS Y LIQUIDOS NO ESTERILES Y ESTERILES. REPRESENTANTE DE MERCK KgaA ALEMANIA PARA LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE ESPECIALIDADES MEDICINALES con planta sita en La Paz n° 1228, Martinez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica MARIA EUGENIA BUTTI, DNI: 21.710.445, Matrícula Nacional N° 12.048.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Cancélase el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición N° 9095/15 fechado el 10 de diciembre de 2015, el cual deberá ser presentado en el término de 30 día acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Acéptanse el plano generado con N° GEDO; PLANO-2017-24495671-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Extiendase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-4260-15-5

jr

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2017.12.19 09:34:00 ART
Location: Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede
SubAdministrador

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica



MINISTERIO DE SALUD

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

RESOLUCIÓN (EX M.S. Y A.S.) N° 223/96 PARA LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE SÓLIDOS, SEMISÓLIDOS Y LÍQUIDOS NO Certificase que el establecimiento MERCK S.A., ha sido habilitado como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES SEGÚN ESPECIALIDADES MEDICINALES, con planta sita en la calle La Paz Nº 1228, Martínez, Provincia de Buenos Aires (NUEVA ESTRUCTURA); ESTÉRILES Y ESTÉRILES. REPRESENTANTE DE MERCK KGAA ALEMANIA PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE encontrándose inscripto en el registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-

Expediente N° 1-47-4260-15-5.-

Disposición Nº 12776/17.-

Legajo Nº 6551.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de diciembre de 2017.-

Onmol SIERRAS Roberto Daniel CUIL 20182858685 Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT

••••••••••••••••••

Página 1 de